LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A () de , a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en Calle 7 A No 24-25-Santa Elena para ser notificados del contenido del, resolución Auto de apertura proferida el día 04/12/2023

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

18484003

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 04/12/2023

Desfijar el: 11/12/2023

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

JON FERNANDO GUZMÁN ORTEGA
Defensor(a) de Familia
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Cauca
Centro Zonal Popayán
Cauca